

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de los aspirantes a Magíster en Ciencias de la Computación – Orientación Base de Datos de los Ing. Anibal DÍAZ y Andrés Jorge PASCAL, presentada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de los aspirantes a Magíster en Ciencias de la Computación – Orientación Base de Datos de los Ing. Anibal DÍAZ y Andrés Jorge PASCAL.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por los Directores de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,





EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

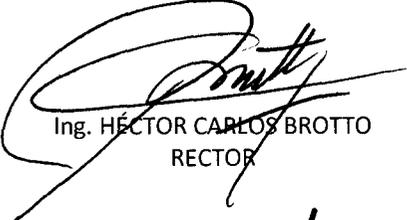
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Aníbal DIAZ aspirante a Magíster en Ciencias de la Computación – Orientación Base de Datos una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Algoritmos de consulta de reunión espacio-temporal basados en el predicado de intersección en escenarios de datos indexados y no indexados usando estructura 3DR-tree y multiversión R-tree" a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al Ing. Andrés Jorge PASCAL, aspirante a Magíster en Ciencias de la Computación – Orientación Base de Datos una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Métodos de acceso y procesamiento de consultas métrico-temporales" a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCION Nº 1800/2011


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior